

## INTRODUCCION

En las legislaciones posteriores al Código General de 1841, se refleja el afán por estimular la igualdad de derechos y deberes entre los hombres y mujeres en los diferentes campos de acción.

El derecho de ejercer una profesión en Costa Rica ha sido incondicional, no obstante las primeras mujeres profesionales debieron superar muchos obstáculos originados básicamente por la actitud tradicional respecto a la mujer y su papel dentro de la familia.

El que la mujer esté biológicamente condicionada para gestar, parir y alimentar el fruto de la concepción, es uno de los factores que influye de manera determinante sobre su inserción en la educación de la mujer. <sup>519</sup> Las <sup>520</sup> encontradas en la elección de los cursos de formación profesional, hecha por hombres y mujeres confirma la división tradicional que se hace por sexo en el mercado de trabajo. Tal hecho es la causa de la casi total ausencia de capacitación profesional femenina para ocupaciones de mayor "prestigio" y salario.

Por esta razón es importante analizar brevemente la situación de la educación en la mujer tanto a nivel formal como no formal.